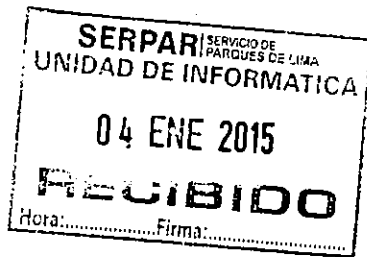


RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 434-2015

Lima, 29 de Diciembre del 2015

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



Visto el Informe N° 196-2015/SERPARLIMA/SG/OPP/MML emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 024-2015 de fecha 07 de Setiembre de 2015 se aprobó el Plan Estratégico Institucional del SERPAR LIMA para el periodo 2016 - 2018.

Que, el Plan Operativo Institucional del año 2016 es un instrumento de gestión que contribuye a orientar y promover el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos asignados a SERPAR LIMA para la habilitación, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento y conservación de los parques zonales y metropolitanos ubicados en Lima Metropolitana; en estricto cumplimiento con los objetivos y metas priorizados.

Que, el Plan Operativo Institucional 2016 recoge la información proporcionada por las diversas áreas de cada Gerencia y/u Oficina que conforma a SERPAR LIMA base sobre la cual nos ha permitido formular y consolidar dicho instrumento de gestión.

Que, el Plan Operativo Institucional 2016 expresa los Objetivos y Actividades para el ejercicio fiscal 2016; los cuales han sido establecidos en base a los Objetivos Estratégicos, Objetivos Específicos y acciones estratégicas señalados en el Plan Estratégico Institucional aprobado así como también vinculado al Plan Regional de Desarrollo Concertado aprobado con Ordenanza N° 1659 y al Sistema Metropolitano de Planificación Estratégica.

En uso de sus facultades contenidas en la Ordenanza N° 1784 que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 039-2015 de fecha 18 de Diciembre de 2015 ha aprobado el Plan Operativo Institucional del SERPAR LIMA del año 2016 delegando a la Secretaría General la expedición de la Resolución correspondiente.

Contando con las visaciones del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional - POI 2016 del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, el mismo que en anexo forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Transcribese la presente Resolución a las diversas Unidades Orgánicas que conforma SERPAR LIMA responsables del cumplimiento de los objetivos y actividades establecidos en el Plan Operativo Institucional Aprobado.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución y sus anexos a que se refiere el Artículo N°1 de la presente Resolución en la página web del SERPAR - LIMA.

Para Comprobación y fines de ejemplo COREGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

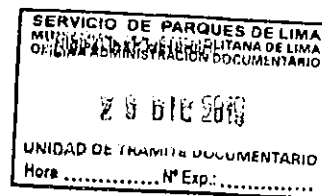
Transcribió: N° 29 DIC 2015

[Signature]

JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ Secretario General (e)



INFORME N° 196 - 2015/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML



A : JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General

DE : EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA
Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : APROBACIÓN PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

FECHA : Lima, 28 de Diciembre de 2015

=====

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y hacerle llegar adjunto al presente el proyecto del Plan Operativo Institucional – POI del año 2016 el cual ha sido elaborado teniendo en consideración el Plan Estratégico Institucional 2016-2018 aprobado con Acuerdo de Consejo N° 024-2015 y articulado al Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima (2012 – 2025) aprobado con Ordenanza N° 1659.

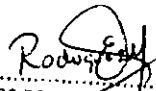
Resulta oportuno mencionar que la elaboración del mencionado Plan se ha efectuado dando cumplimiento a lo dispuesto con la Ordenanza N° 1822 del 18 de Noviembre 2014 que aprueba el Sistema Metropolitano de Planificación Estratégica.

Asimismo, mencionar que se ha tomado en cuenta el Presupuesto Asignado a nivel de Actividades y Proyectos autorizados para el 2016 para el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA aprobado con el Decreto Supremo N° 358-2015-EF.

El Plan Operativo Institucional del Año fiscal 2016 ha sido formulado con la participación de todas las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, permitiendo identificar el aporte y responsabilidad en la ejecución de las tareas que permitirán cumplir las acciones y objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional. De esta forma se garantiza que la cadena de resultados establecida (visión, misión, objetivos estratégicos generales, objetivos específicos, acciones y tareas) permita una asignación más eficiente de los recursos del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del 2016 y posteriores modificaciones.

En ese sentido, habiendo sustentado el presente proyecto de POI 2016 en sesión de Consejo Directivo el día viernes 18 de diciembre, y aprobado con Acuerdo de Consejo Directivo N° 039 -2015, se adjunta el proyecto de Resolución de Secretaría General respectiva.

Atentamente,


.....
EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA
DIRECTOR
Oficina de Planificación y Presupuesto
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima





Municipalidad Metropolitana de Lima

Servicio de Parques de Lima - SERPAR



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2016

Oficina de Planificación y Presupuesto

Construyendo



PRESENTACION

El Plan Operativo Institucional – POI 2016, es un instrumento de Gestión Institucional de corto plazo (período anual), que contiene la programación de las actividades y/o proyectos de las distintas unidades orgánicas que conforman el Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, a ser ejecutadas en el 2016, orientados a conseguir los objetivos y metas trazadas, así como apoyar el cumplimiento y lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018 y se encuentra articulado al Presupuesto Institucional de Apertura, permitiendo la ejecución de los recursos presupuestarios asignados con criterio de eficacia y eficiencia en el gasto.

El Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2016 ha sido formulado por los responsables de cada unidad orgánica, tomando en cuenta los Objetivos Estratégicos Generales, Objetivos Estratégicos Específicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2016-2018, así como las acciones estratégicas determinadas que les ha permitido identificar sus actividades importantes precisando en cada una de ellas el número de tareas necesarias que harán posible su cumplimiento, las mismas que guardarán estrecha relación con los gastos programados.

De otro lado resulta oportuno mencionar que el Plan Operativo Institucional de SERPAR LIMA 2016 se encuentra articulado con el Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima 2012-2025.

Asimismo, se constituye como el documento de gestión que orienta al personal y las unidades de la institución a contribuir de manera organizada con los procesos clave o misionales de la institución; todo ello, para elevar la calidad, eficiencia y efectividad de la gestión de las unidades orgánicas de la Institución.

Finalmente, la Oficina de Planificación y Presupuesto cumple con poner a disposición el presente documento que comprende las actividades operativas a ser realizadas por las diferentes áreas de la institución a fin de ejercer las funciones del SERPAR y tomar decisiones en forma racional, coherente y oportuna durante el ejercicio 2016.

El Servicio de Parques de Lima fue creado el 21 de marzo de 1969 como "Servicio de Parques" mediante el Decreto Ley N° 17528, creándose y estableciéndose como Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Vivienda, con el fin de ser el encargado del planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración de los parques metropolitanos, zonales, zoológicos y botánicos, con fines culturales y recreacionales.

Posteriormente en el año 1984 este servicio es transferido a la MML, como Organismo Público Descentralizado de ésta, y se le encarga la administración de los parques zonales, metropolitanos, zoológicos y botánicos ubicados en la capital. Estos parques fueron: Manco Cápac de Carabaylo, Sinchi Roca de Comas, Lloque Yupanqui de Los Olivos, Cápac Yupanqui del Rímac, Cahuide de Ate-Vitarte, Huiracocha de San Juan de Lurigancho, Huayna Cápac de San Juan de Miraflores y Huáscar de Villa El Salvador.

En el año 2004 la MML dispuso la transferencia del Parque de la Exposición a la administración de SERPAR-LIMA, de lo cual se viene encargando hasta la fecha. Asimismo, en el 2005 se le encargó a SERPAR la administración de los Parques La Muralla, Los Anillos y la Alameda Las Malvinas inaugurados por la MML durante el mencionado período.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, promulgada el 26 de mayo del 2003, restituye las funciones y atribuciones a la MML con respecto a la administración de los parques zonales, función que a su vez ésta encarga al SERPAR.

De acuerdo al Estatuto vigente, SERPAR es un Organismo Público Descentralizado de la MML, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica que tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente, así como la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano. Para ello tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración directa o por terceros de los parques metropolitanos y zonales de Lima Metropolitana.



Posteriormente, sus correspondientes modificatorias, incluyeron otras funciones para el Servicio de Parques, como administrar los aportes y/o locales a su cargo y los que ponga a su disposición el Estado o las personas naturales y jurídicas, facultándosele a la subasta de terrenos y exoneración de aportes. En este contexto, el principal servicio que SERPAR brinda a la MML es el siguiente:



Gestionar el Sistema de Parques Zonales y Metropolitanos, mediante programas y proyectos que promueven las áreas verdes, fortaleciendo la integración social, la educación ciudadana y la recreación saludable.



Actualmente, SERPAR LIMA tiene bajo su administración 9 párcques zonales y 8 metropolitanos:

estratégicas y metas definidas en el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lima Metropolitana-PDRC."

Al respecto, SERPAR LIMA se encuentra alineado principalmente al Eje Estratégico 2 "Lima es una ciudad policéntrica, articulada y sostenible, que redefine el uso de su territorio en armonía con sus ecosistemas circundantes y que brinda servicios adecuados sin discriminación".

Este eje contiene 2 políticas de desarrollo, 7 objetivos estratégicos y 22 objetivos específicos. En ese sentido se ha determinado que el SERPAR LIMA se encuentra alineado a los siguientes Objetivos Estratégicos:

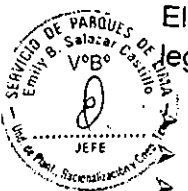
- Objetivo Estratégico 2.3 "Gestión de un sistema metropolitano de áreas verdes, articulando los grandes ecosistemas y áreas de conservación regional, los parques zonales y metropolitanos y los parques distritales de la ciudad"; y a los Objetivos Específicos 2.3.1 "Promoción e implementación de infraestructuras para el desarrollo de riego con aguas residuales tratadas, de las áreas verdes y de los espacios públicos", 2.3.2 "Ampliación y mejora de las áreas verdes incorporando la gestión integral del agua para el fortalecimiento de la estructura ecológica de la ciudad".
- Objetivo Estratégico 2.4 "Incremento de la superficie de áreas recreacionales, incorporando enfoques participativos y socios ambientales"; y a los Objetivos Específicos 2.4.1 "Desarrollo de estrategias de sensibilización y toma de conciencia a la población y autoridades en la importancia y mantenimiento de las áreas verdes y espacios públicos", 2.4.2 "Implementación de nuevas áreas como espacios públicos e infraestructura deportiva, para el mejoramiento de la salubridad y prácticas recreativas en el territorio".

Esto se puede observar en el Plan Estratégico Institucional 2016-2018 en el cual ha considerado dentro de sus objetivos estratégicos generales las acciones establecidas en el Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima, de acuerdo a sus competencias.

II. MARCO LEGAL

El ámbito de acción de SERPAR se encuentra enmarcado en los siguientes dispositivos legales:

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN.
- Ordenanza N° 1822 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Sistema Metropolitano de Planificación Estratégica el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2011-2014
- Ordenanza N° 1659, de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2013-2025.
- Ordenanza N° 1784 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima.
- Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.



El cuadro muestra las estrategias para alcanzar los objetivos estratégicos generales del PEI 2016-2018:

Objetivo Estratégico General	Estrategias
1. Ampliar y promover el desarrollo sostenible de parques zonales, parques metropolitanos y áreas verdes.	1.1 Construir y mejorar parques en el ámbito metropolitano. 1.2 Incrementar las áreas verdes y fomentar la arborización de manera sostenible 1.3 Promover el desarrollo de una cultura ambiental.
2. Optimizar la infraestructura, equipamiento y servicios institucionales.	2.1 Mantener y rehabilitar la infraestructura y áreas verdes, y proteger los lotes de aportes. 2.2 Implementar y fortalecer el equipamiento en las áreas de servicios. 2.3 Mejorar y diversificar los servicios.
3. Fortalecer las capacidades de gestión institucional.	3.1 Actualizar los instrumentos de gestión. 3.2 Mejorar los procesos y las TIC. 3.3 Elevar el nivel de capacitación del personal 3.4 Fortalecer el posicionamiento de SERPAR LIMA 3.5 Mejorar la infraestructura y equipamiento institucionales. 3.6 Optimizar la gestión de recursos financieros. 3.7 Orientar y conducir la gestión administrativa



3.5 ENFOQUES DE INTERVENCIÓN

Sostenibilidad

El desarrollo sostenible consiste en satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la continuidad de esa satisfacción en el futuro. Hoy, el desarrollo sostenible se concibe sobre cuatro pilares: el económico, el ambiental, el cultural y el social. La sostenibilidad es la búsqueda de un desarrollo que no degrade el entorno e incremente la calidad de vida de las personas. Bajo este contexto, SERPAR expresa su compromiso con el desarrollo sostenible y con el respeto al medio ambiente.

Innovación

La innovación es el complejo proceso que lleva las ideas al mercado y a la vida práctica en forma de nuevos o mejorados productos o servicios. SERPAR busca consolidar sus servicios a través de nuevos procesos y procedimientos que le permitan ampliar su cobertura de atención y, al mismo tiempo, mejorar la calidad de los mismos.



B. Órgano de Control Institucional

Oficina de Control Institucional. Es el órgano responsable de dirigir, ejecutar y evaluar las acciones de control de SERPAR, en concordancia con las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República.

C. Órganos de Asesoramiento

Oficina de Asesoría Legal. Es el órgano de asesoramiento encargado de sistematizar la legislación y de asesorar a los órganos de SERPAR en los aspectos legales, ejecutando las acciones pertinentes y emitiendo informes, dictámenes y visaciones. Es el órgano responsable de la defensa de la institución en los procesos judiciales en los que esta sea parte. Cuenta con una Unidad de Asuntos Jurídicos y una Unidad de Asuntos Administrativos.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Es el órgano encargado de asesorar a los órganos de Dirección en la formulación y evaluación de políticas de desarrollo institucional. Orienta, conduce, ejecuta y supervisa las actividades de los Sistemas de Planificación, Presupuesto, Racionalización, y Estadística, así como las gestiones de Cooperación Técnica Nacional e Internacional. Cuenta con una Unidad de Planificación, Racionalización y Cooperación Técnica y con una Unidad de Presupuesto y Estadística.

D. Órganos de Apoyo

Gerencia Administrativa. La Gerencia Administrativa es el órgano de apoyo responsable de dirigir, ejecutar y evaluar la administración de los recursos humanos, económico financiero, materiales de servicios generales; así como del sistema de informática. Está conformada por la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Personal, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Unidad de Informática y una Unidad de Cobranza Coactiva.

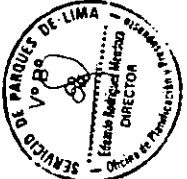
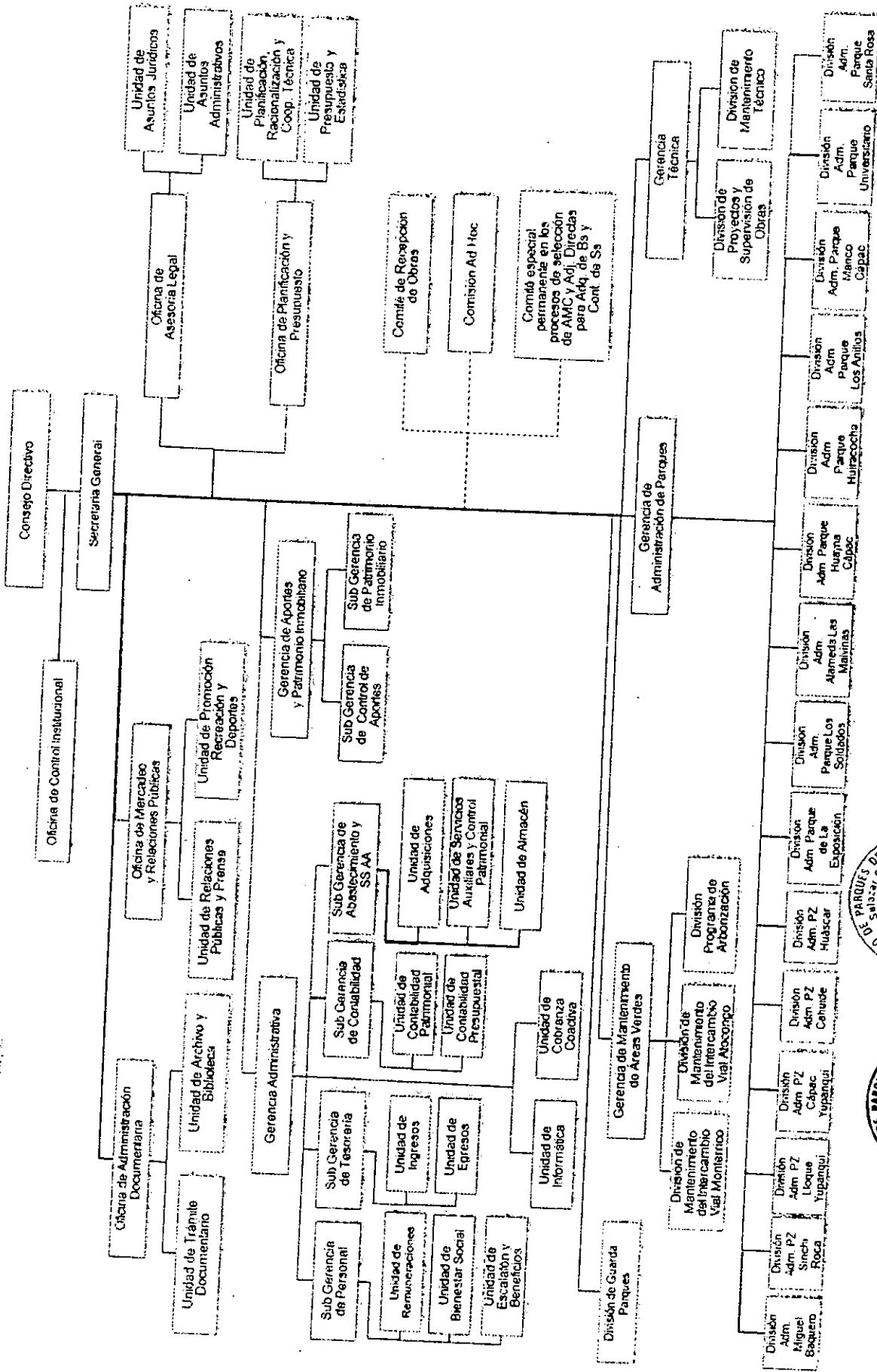
Oficina de Administración Documentaria. Es el órgano encargado de brindar apoyo y coordinación técnico-administrativo al Consejo Directivo, Secretaría General y demás órganos de SERPAR LIMA en lo concerniente a la documentación oficial, archivo, biblioteca y reproducción de documentos. Cuenta con una Unidad de Trámite Documentario y una Unidad de Archivo y Biblioteca.

Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario. Es el órgano de apoyo encargado de la valorización de los aportes en dinero y terreno que por ley corresponde recibir a SERPAR, así como de mantener actualizado y sanear el margesí de los bienes inmuebles. Está conformada por la Sub Gerencia de Control de Aportes y la Sub Gerencia de Patrimonio Inmobiliario.

Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas. Es el órgano encargado de realizar los estudios de mercado y proponer las acciones orientadas a establecer nuevos servicios en los parques zonales y metropolitanos, así como la comercialización de los servicios de mantenimiento de áreas verdes y la venta de especies botánicas. Se encarga además de las relaciones públicas y de la difusión externa de la imagen institucional. Cuenta con una



4.2 ORGANIGRAMA



V. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES 2016

Para la programación de actividades del POI 2016, cada una de las unidades orgánicas de SERPAR ha identificado las acciones estratégicas del PEI al cual contribuyen, y luego determinado las correspondientes tareas y metas físicas a ser alcanzadas durante el periodo 2016. De esta forma se ha logrado articular ambos planes, y facilitar la asignación de recursos durante dicho período.

El siguiente cuadro muestra las acciones del PEI 2016 – 2018 que fueron consideradas por las unidades orgánicas para la programación de actividades:

Servicio de Parques de Lima

Oficina de Planificación y Presupuesto

O.E. General / O.E. Específicos / Acciones	Unidad de medida	Meta global	Fuentes de información	
OEG 1:	Ampliar y promover el desarrollo sostenible de parques zonales, parques metropolitanos y áreas verdes			
Ind.	Tasa de crecimiento de visitas a los parques	Porcentaje	15%	SERPAR, Informes de Evaluación
Ind.	Tasa de crecimiento de los ingresos de los parques zonales y metropolitanos	Porcentaje	9%	SERPAR, Informes de Evaluación
OEE 1.1	Construir y mejorar parques en el ámbito metropolitano			
Ind.	Parques zonales y/o metropolitanos construidos y/o mejorados	Número	11	SERPAR, Informes de Evaluación
Acción 1.1.1	Desarrollar talleres de socialización para nuevos proyectos de parques.			
Ind.	Nuevos PIP identificados	Número	14	GT
Acción 1.1.2	Elaborar nuevos proyectos de inversión pública			
Ind.	PIPs elaborados	Número	8	GT
Acción 1.1.3	Ejecución de parques nuevos y mejorados			
Ind.	Expediente técnico aprobado	Número	13	GT
OEE 1.2	Incrementar las áreas verdes y fomentar la arborización de manera sostenible			
Ind.	Tasa de crecimiento de áreas verdes	Porcentaje	83%	SERPAR, Informes de Evaluación

OEE 2.1	Mantener y rehabilitar la infraestructura y áreas verdes, y proteger los lotes de aportes			
Ind.	Área mejorada	Metros cuadrados	115,256	SERPAR, Informes de Evaluación
Acción 2.1.1	Efectuar el mantenimiento de la infraestructura			
Ind.	Área de infraestructura con mantenimiento adecuado	Ha	64.41	DMT
Acción 2.1.2	Efectuar el mantenimiento de áreas verdes			
Ind.	Áreas verdes con mantenimiento adecuado	Ha	249	GMAV
Acción 2.1.3	Construir y proteger cercos en lotes de aportes			
Ind.	Lotes cercados	Número	60	GAPI
Acción 2.1.4	Efectuar el saneamiento físico - legal de las propiedades de SERPAR			
Ind.	Predios saneados	Número	45	GAPI
Acción 2.1.5	Mejorar las condiciones de seguridad			
Ind.	Parques zonales y/o metropolitanos con sistema de video vigilancia implementados	Número	6	JGP
OEE 2.2	Implementar y fortalecer el equipamiento en las áreas de servicios			
Ind.	Equipos y vehículos de campo operativos.	Porcentaje	70%	Gerencia de Mantenimiento de áreas Verdes
Acción 2.2.1	Efectuar el mantenimiento de equipamiento existente			
Ind.	Equipos de campo con mantenimiento adecuado	Número	143	GMAV
Acción 2.2.2	Adquirir nuevos vehículos, equipos y maquinarias			
Ind.	Equipos de campo nuevos adquiridos	Número	30	GMAV
OEE 2.3	Mejorar y diversificar los servicios			
Ind.	Nuevos servicios implementados	Número	7	SERPAR, Informes de Evaluación



Como se puede observar en el grafico anterior las categorías presupuestales están divididas en: Acciones Centrales que representa un 23% del PIA y Asignaciones Presupuestales que no resultan en producto que representa un 77% del PIA.

c) Distribución del Gasto por Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Por Fuente de Financiamiento:

Recursos Directamente Recaudados la suma de S/ 64'492,000.00

Por Genérica del Gasto: Se distribuye en:

Gastos Corrientes.- se prevé S/ 60'392,000 (93.64%), para Gastos Administrativos de la Entidad que comprende:

Personal y Obligaciones Sociales.- Se ha previsto la suma de S/ 13'683,640.00 (21.22% del PIA) por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudado, el cual permitirá el pago de remuneraciones del personal permanente y contratado de la Institución, así como de las cargas sociales, escolaridad, gratificaciones, CTS, Dietas de Directorio entre otros.

Pensiones y Prestaciones Sociales.- Se ha previsto la suma de S/ 800,820.00 (1.24% del PIA) por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, el cual permitirá cumplir con los pagos de los pensionistas de la institución así como los subsidios por fallecimiento y sepelio del personal activo y pensionista.

Bienes y Servicios.- Se ha previsto la suma de S/. 45'527,540.00 Nuevos Soles (70.59% del PIA) por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, destinados a la compra de bienes para el funcionamiento de la entidad, así como el pago de los servicios básicos, mantenimiento y reparaciones, impresiones, servicios de consultorías, asesorías, auditoria externas, servicio de capacitaciones y de personal CAS.

Otros Gastos.- Se ha previsto la suma de S/. 380,000 (0.59% del PIA), el cual permitirá cubrir los gastos por tributos y sentencias judiciales.

Gastos de Capital.- Se prevé S/ 4'100,000.00 (6.36% del PIA), para Gastos en la adquisición de equipamiento de la Entidad que comprende:

Adquisición De Activos No Financieros.- Se prevé la suma de S/. 3,570,000.00 (5.54% del PIA) y comprende básicamente los gastos para la Adquisición de Activos No Financieros (equipamiento, maquinaria y mobiliario de la Entidad).

Se considera también los gastos para la continuidad del proyecto "Ampliación del Servicio de Arborización Forestal en los distritos del Centro, Sur y Este de Lima Metropolitana, Provincia de Lima - Lima" hasta por la suma de S/ 530,000.00

